



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

## ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO 2023.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:44 horas** del día **miércoles 29 de marzo de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, previa Convocatoria del día 28 de marzo de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PRIMER Punto del orden del día**, le solicitó a la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez** pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes: -----

**Daniella Alejandra López Gastelum. - Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali.** -----

**Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.** -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

**Sergio Uriel Rocchio Valencia. - Suplente del Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali.** -----

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del **Quórum Legal** por lo que el Presidente Suplente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad: -----

**ORDEN DEL DÍA:** -----

**PRIMERO:** Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

**SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión -----

**TERCERO:** Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

**CUARTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Versión Pública y Clasificación de Información como Confidencial, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000222**, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**QUINTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación al Recurso de Revisión **RR/113/2022**, relativa a la solicitud de información con número de folio **020058722000045**, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**SEXTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000233**, solicitada por Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**SÉPTIMO:** Clausura de la Sesión. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** del orden del día el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

**CUARTO** punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Versión Pública y Clasificación de Información como Confidencial, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000222**, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En fecha 27 de marzo de 2023, se recibió la Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DJ/463/2023**, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Clasificación de información confidencial y versión pública respecto de la fotocopia sencilla del reporte de investigación elaborado por los colaboradores del Lic. Mario Emeterio Félix Oláez, que hasta que por fin se prepararía el día 09 de DICIEMBRE DEL 2022, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000222**.-----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado José Esteban Reveles Córdoba, de la **Sindicatura del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que:-----

Buenas tardes integrantes del Comité de Transparencia, la Sindicatura Municipal recibió Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 020058723000222 de fecha 16 de marzo de 2023, misma que plantea de manera textual lo siguiente: "Estimada Lic. Daniella A. López Gastélum, REF. Mi escrito dirigido al Lic. Raúl Urista Gallego Director del Departamento de Investigación de Responsabilidades de Servidores PUBLICOS recibido por la Sindicatura Municipal en Febrero 20, 2023 Permítaseme primeramente el saludarle(s) y luego pasar a solicitarle(s) lo siguiente ya que no me es posible ingresar al Portal Nacional de transparencia y acceso a la información de este Municipio de Mexicali, B.C. 1) Su amable ayuda para transcribir el siguiente texto a fin de que se me facilite Vía transparencia, cuya titularidad Usted preside, y por parte del Ayuntamiento de este Municipio de Mexicali, lo siguiente> " Fotocopia sencilla del Reporte de Investigación elaborado por los colaboradores del Lic. Mario Emeterio Félix Oláez, que hasta que por fin se prepararía el día 09 de Diciembre del 2022, / fecha en que me presenté



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

en sus Oficinas/ ya que anteriormente se postpuso en varias ocasiones, porque según me indicaron por teléfono, habían estado muy ocupados." Para elaborar este reporte, sus colaboradores se trasladarían al Centro de Asistencia PÚBLICO Municipal e informar sobre la Publicidad/ Proselitismo de la Iglesia Católica, |A.R., y que consiste en haberlo nombrado "Madre de Guadalupe" e instalar dentro de este inmueble Público Municipal, una capilla confesional Católica. Le anticipo las gracias por su paciencia hacia el suscrito y en conformidad con el art. 8o. Constitucional y ley de Transparencia correspondiente. Respetuosamente, L.A. Alfonso Rivera Serrano Tel/ (686) 590 9364". Por lo que una vez obtenido el documento consistente en copia del informe con número de oficio DRA/SUP/1323/22, signado por el Lic. Iván Lozano Espinoza, Jefe del Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal requerido en la solicitud que nos ocupa, y al realizar un análisis minucioso de su contenido se advierten datos personales de carácter identificativo por tratarse de nombres de ciudadanos y toda vez que tal información es considerada como dato personal, de acuerdo al artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, debe de ser clasificada como información confidencial y en su caso otorgue el acceso al solicitante a través de la versión pública aprobada para dichos efectos. Por razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 7 apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 100, 103, 106 fracción I, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción IX, 23 fracción II, 22 fracciones I y VIII, 23 fracción II y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 4 fracción XII, 15 fracción IV y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículos 4 fracción VIII, 11 fracción I, 46 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, artículos 36, 54, 55 fracción I, 58, 171, 172, 175, 177, 178, 179, 181, 183 y 205 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

California, artículos 23 fracciones VII, X y XXIV, 29 fracción I, 98, 99, 103, 104 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, artículos séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo fracción I, quincuagésimo sexto, sexagésimo, sexagésimo primero, sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículo 47 de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Baja California. No se omite manifestar que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna, y solo podrán tener acceso a ella, los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, de acuerdo al artículo 171 Reglamento de la Ley, y respecto de la confirmación de clasificación de información con carácter de confidencial y la generación de versiones públicas, se realiza la siguiente prueba de daño: Por consiguiente, hacer pública dicha información, sin generar una versión pública de la misma, violentaría el derecho de los particulares a la protección de sus datos personales. Se actualiza que la prueba de daño para clasificar la información como confidencial estriba en la falta de consentimiento por parte de los titulares de los datos personales y confidenciales contenidos en los documentos de referencia, pues debe tenerse en cuenta que una de las excepciones al principio de publicidad de la información la constituyen los datos de tal naturaleza que requieran del consentimiento de los titulares para su difusión, considerando como datos personales aquellos concernientes a una persona física identificada o identificable, relacionada con cualquier aspecto que pudiera afectar su intimidad, y tienen el carácter de información confidencial, por lo tanto es ineludible para este sujeto obligado salvaguardar los datos proporcionados en virtud del procedimiento realizado ante este sujeto obligado. Por lo anteriormente expuesto se solicita a este honorable Comité de Transparencia tenga a bien a clasificar la información de información expuesta en el presente Acuerdo de Confidencialidad. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la de la **Versión Publica y Clasificación de Información como Confidencial**, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000222**, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Sergio Uriel Rocchio Valencia y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Versión Publica y Clasificación de Información como Confidencial, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000222**, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del **QUINTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación al Recurso de Revisión **RR/113/2022**, relativa a la solicitud de información con número de folio **020058722000045**, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 27 de marzo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con numero **DJ/453/2023**, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de información, en relación a que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales y no se localizó información al respecto a que se haya entregado apoyos sociales en los meses de enero, esto para dar contestación al recurso de Revisión RR/113/2022, relativo a la solicitud de información **020058722000045**.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado José Esteban Reveles Córdoba, **de la Sindicatura del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

manifestaciones correspondientes, quien manifestó que: -----  
Buenas tardes integrantes del Comité de la Unidad de Transparencia, la Sindicatura Municipal tuvo a bien en recibir la Resolución del Recurso de Revisión con número de expediente **RR/113/2022**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio **020058722000045**, la cual consiste en: *"...Quiero conocer el nombre y el monto de cada uno de los beneficiarios de la partida de gasto social del síndico procurador por mes durante todo el 2021..."* (Sic). Por lo que, con el fin de dar la debida atención a la Resolución del Recurso de Revisión con número de expediente **RR/113/2022**, mediante la cual se determinó lo siguiente: *"...El sujeto obligado deberá declarar formalmente la inexistencia de la información observando para ello lo referente al Comité de Transparencia, de conformidad en el artículo 54 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en lo referente a los meses de enero, febrero, abril, mayo y octubre del dos mil veintiuno..."* (Sic) Se canalizó la solicitud de información al Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal, quien nos informa que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales, no se localizó información respecto a que se hayan entregado apoyos sociales en los meses de enero, febrero, abril, mayo y octubre de dos mil veintiuno, en virtud de lo siguiente: En el mes de enero no se entregaron apoyos sociales, ya que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, libera la partida presupuestal para apoyos sociales a finales del mes de enero de cada ejercicio fiscal, por lo que la Sindicatura Municipal no contaba con presupuesto para otorgar apoyos en el mes señalado. En el mes de febrero no se entregaron apoyos sociales, toda vez que durante dicho mes se recibieron las solicitudes de apoyos por parte de los ciudadanos, dándoseles seguimiento a cada una de ellas para cumplir con el debido proceso para el otorgamiento de los apoyos sociales a quienes cumplieron con los requisitos, finalizando el trámite en el mes de marzo. En el mes de abril y mayo no se entregaron apoyos sociales, con motivo de las Medidas Vinculadas al Proceso Electoral 2021 en Baja California, al iniciar la veda electoral, la cual dio inicio el 04 de abril de 2021

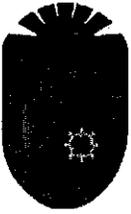


COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

y finalizo el 02 de junio de 2021. De acuerdo a la circular número SM/0198/2021 despachada en fecha 03 de marzo de 2021, signada por el C. Héctor Israel Ceseña Mendoza, en su carácter de Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. En el mes de octubre no se entregaron apoyos sociales, en virtud de que inició el proceso de transición del XXIV Ayuntamiento de Mexicali (2021-2024) y no se había nombrado al Titular, por lo cual se encontraba suspendida la partida presupuestal para la entrega de apoyos sociales. Para acreditación de lo anterior, se adjuntó copia simple de los siguientes documentos: acuse del oficio DJ/446/2023, oficio CA/075/2023 y circular número SM/0198/2021, por lo que la información respecto a apoyos sociales entregados en los meses de enero, febrero, abril, mayo y octubre de dos mil veintiunos, es inexistente. Por lo anterior me es necesario solicitar que el Comité de Transparencia declare la inexistencia de la información de apoyos sociales entregados en los meses de enero, febrero, abril, mayo y octubre de dos mil veintiuno, esto con fundamento con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y así dar cumplimiento en tiempo y en forma a la resolución antes referida. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la de la **Versión Pública y Clasificación de Información como Confidencial**, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000222**, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar; Sergio Uriel Rocchio Valencia y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Versión



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

Publica y Clasificación de Información como Confidencial, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000222**, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Para el desahogo del **SEXTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000233**, solicitada por Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En fecha 27 de marzo de 2023, se recibió la Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **OM-1258/2023**, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Inexistencia de Información, para poder dar una debida respuesta a las solicitudes de información con número de folio **020058723000233**. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la **Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina**, quien manifestó que: --

En fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia identificada solicitud con número de folio 020058723000233, el cual fue canalizado a esta Oficialía Mayor, el cual me permito citar textualmente la solicitud: **"Solicito el documento en formato PDF del contrato realizado para la contratación del grupo musical "Los Tigres del Norte" para su presentación en la explanada del Palacio Municipal de Mexicali el pasado 18 de marzo de 2023."**

Con el fin de dar la debida atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058723000233, se canalizó la solicitud de información al Jefe de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, el Lic. Fernando García Montaña, en el cual se nos informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, se advierte que no obra contrato de contratación del grupo musical "Los Tigres del Norte", para su presentación en la explanada del Palacio Municipal de Mexicali el pasado 18



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

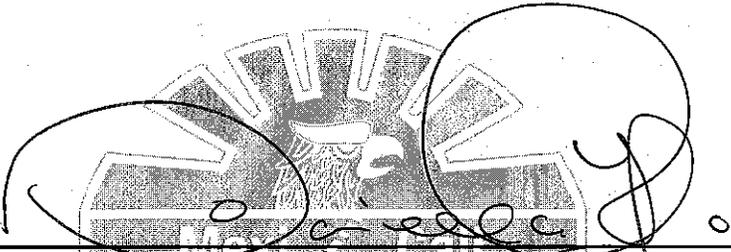
de marzo de 2023. Por lo anteriormente expuesto, solicito a este H. Comité de Transparencia del Ayuntamiento **declare la inexistencia de contrato para contratación del grupo musical "Los Tigres del Norte" para la presentación del pasado 18 de marzo de 2023**, esto con fundamento en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.----- Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la de la Inexistencia de Información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000233**, solicitada por Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar,; Sergio Uriel Rocchio Valencia y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos, por lo que se **confirma la Emisión** de la Inexistencia de Información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000233**, solicitada por Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. ----- Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia **Daniella Alejandra López Gastelum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **Quinto** punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del del Comité de Transparencia** del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **12:04** del día **Miércoles 29 de marzo de 2023**. ----- Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastelum**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez; Sergio Uriel Rocchio Valencia**, Suplente del Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/11/2023.

**Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----



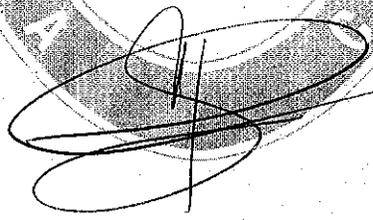
---

**Daniela Alejandra López Gastelum.**  
Presidenta del Comité de Transparencia  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



---

**Claudia Garzon Aguilar.**  
Suplente de la Coordinadora de Directores  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



---

**Sergio Uriel Rocchio Valencia**  
Suplente Subdirector de Gobierno  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 29 de marzo de 2023.